

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18929 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón,

Anuncia

1. Que en el Concurso Abreviado, en el que figura como concursado Villarreal Premium, S.L., se ha dictado el día 20 de mayo de 2015, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Villarreal Premium, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 16 de febrero de 2015.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, "BOE" y en el Tablón de Anuncios de la Oficina judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Castellón de la Plana, 20 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028168-1